



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20221

DECRETO N° **8006** / 2022

ARICA, 27 de Septiembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TOQUE DE MIDAS LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20221				
Actividad Económica	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PASTERIA PANADERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 3310				
Nombre del Contribuyente	TOQUE DE MIDAS LTDA				
Rut	77530013-2				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 3625				
Correo electrónico	tatiana.fernandez@cmcacontadores.cl	Celular/Fono	948161180		
Fecha de Solicitud	23/09/2022	Otorgación N°	2-20221	Fecha	23/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/NSJ/mr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL